

EXPTE. D-

3599 /20-21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

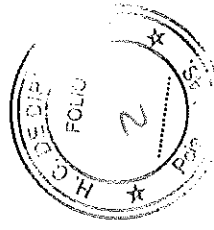
DECLARA

Su homenaje y reconocimiento a quienes fallecieron en cumplimiento del deber hace 45 años, en defensa del ataque al Regimiento de Infantería de Monte N° 29 "Coronel Ignacio Warnes" ocurrido en la Provincia de Formosa, el día 5 de Octubre de 1975, durante el mandato de un gobierno democrático y constitucional, y cuyos nombres son:

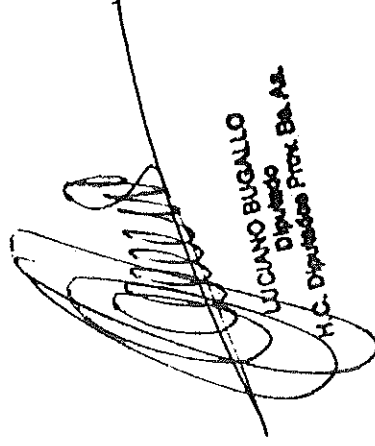
- 1. Subteniente Ricardo Massaferro**
- 2. Sargento Víctor Sanabria**
- 3. Soldado Antonio Arrieta**
- 4. Soldado Heriberto Avalos**
- 5. Soldado José Coronel**
- 6. Soldado Dante Salvatierra**
- 7. Soldado Ismael Sánchez**
- 8. Soldado Tomás Sánchez**
- 9. Soldado Edmundo Roberto Sosa**



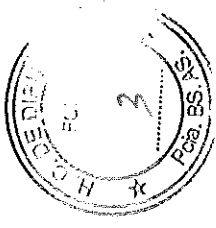
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- 10. Soldado Marcelino Torantes
- 11. Soldado Alberto Villaiba
- 12. Soldado Herminio Luna
- 13. Policía Provincial Pedro Alegre



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Ba. Ais.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por finalidad que este Honorable Cuerpo rinda homenaje y reconocimiento a los caídos en cumplimiento del deber el 5 de octubre de 1975 como consecuencia del ataque de la guerrilla al Regimiento de Infantería de Monte N° 29 "Coronel Ignacio Warnes" en la provincia de Formosa.

El ataque del 5 de octubre de 1975 a aquel cuartel de Formosa fue conocido como "Operación Primicia" debido a que fue el primero de la guerrilla a un cuartel militar marcando el inicio de la lucha directa contra las Fuerzas Armadas. Fue un complejo operativo de características militares en el que se coordinó el arribo de personal, armamento y vehículos necesarios desde distintos puntos del país hacia Formosa, por medios aéreos y terrestres, casi setenta combatientes participaron en forma directa en esta operación, que incluyó el secuestro del Vuelo 706 de Aerolíneas Argentinas y el copamiento del aeropuerto "El Pucú" de Formosa, donde mataron al agente de policía Pedro Alegre y se tomó más de doscientos rehenes. El ataque al Regimiento de Infantería de Monte N°29 "Coronel Ignacio Warnes" provocó la muerte de 12 guerrilleros, diez soldados conscriptos, un subteniente, un sargento, y tres vecinos, entre ellos dos civiles y un integrante de la policía formoseña.

El asalto al cuartel comenzó aquel domingo a las 16.25, en esa calurosa tarde formoseña del domingo 5 de octubre de 1975, cuando los conscriptos del Regimiento 29 volvían al retén pacíficamente luego de un partido de fútbol y se disponían a ducharse. Eran jóvenes de alrededor de 20 años que se hallaban realizando el Servicio Militar Obligatorio en cumplimiento de una ley de la Nación, integrando por lo tanto los cuadros no profesionales del ejército.

Las operaciones comenzaron con un ataque a la Guardia de Prevención. Mientras algunos conscriptos dormían y otros se encontraban duchándose, el santafesino Luis



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Roberto Mayol, que hoy es reconocido como "el soldado entregador" ya que la columna atacante contó con su ayuda, arrebató el fusil a su compañero del Puesto de Guardia y abrió los portones para permitir el ingreso de 5 camionetas que transportaban unas treinta personas fuertemente armadas. El primer vehículo se dirigió al Puesto de Guardia Nº 1, cerca de la Guardia Central, donde el sargento Víctor Sanabria estaba intentando operar una radio para pedir ayuda, fue muerto al ser descubierta, en un intento de impedir toda comunicación con el exterior.

Simultáneamente, otro pelotón se dirigió al dormitorio de la Guardia y mató a 5 soldados que se hallaban durmiendo. Otros conscriptos murieron en las duchas, alcanzados por las granadas arrojadas desde las ventanas de los baños. Conducidos por el conscripto Mayol, los atacantes se dirigían a los depósitos de armas y de municiones. Cuando se acercó el subteniente Massafiero que había oído los disparos, Mayol intentó ultimarlo pero el oficial logró abatirlo, y éste a su vez fue muerto por otro integrante del grupo.

El soldado Hermindo Luna se hallaba de guardia en la Compañía Comando, cuando de repente 5 terroristas saltaron de una de las camionetas y lo encararon. Tuvo lugar un intercambio de disparos hasta que fue alcanzado por una ametralladora desde una de las ventanas del baño. Pensaban que los soldados no iban a oponer resistencia, después de todo, eran jóvenes "colimbas" de origen humilde, y ellos los montoneros, casi todos de familias acomodadas, eran los jóvenes idealistas que defendían los verdaderos intereses del pueblo. Pero no fue así, los "colimbas" no se rindieron y rechazaron a los atacantes en un combate que duró media hora y provocó 24 muertos entre atacantes y defensores. Del lado de los defensores: 10 conscriptos, un subteniente de 21 años y un sargento primero de 32.

En Formosa, los días 5 de octubre de cada año se conmemora el "Día del Soldado Formoseño" (Ley provincial N° 1395), día en se homenajea a los caídos el 5 de octubre



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de 1975 en heroica defensa de la guarnición militar y del orden constitucional. Sin embargo, los soldados caídos en este cruento episodio no han recibido aún, un reconocimiento oficial suficiente y apropiado, por parte del Estado Nacional. Sus familias cobran el día de hoy una pensión ínfima, mientras que las fuerzas de combate irregulares, recibieron abultadas sumas de dinero en concepto de indemnizaciones.

El recuerdo y reconocimiento de los que dieron la vida en defensa de la Constitución, la República, la Democracia y el Estado de Derecho, es responsabilidad y obligación como argentinos que nos preciamos de tales, con nuestra la historia, con el presente y el futuro del país.

Así como la mayoría de los integrantes del grupo montoneros que murieron en este ataque al Regimiento de Infantería, figura en el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, y sus nombres fueron agregados a los listados de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) en el 2006 por orden del Gobierno Nacional y que sus herederos han cobrado la indemnización prevista para las víctimas del terrorismo de estado en la ley 24.411, que en marzo de este año ascendía a 620.919 pesos. Cada uno debe ser juzgado y valorado debidamente. Es que así como el gobierno reconoce el horror padecido por muchas de las víctimas de esta oscura época, entiendo que, al menos en esta oportunidad, se les debe rendir, al menos, un sentido y sincero homenaje a los valientes y patriotas soldados formoseños, y reconocerles su heroico desempeño en defensa del orden constitucional y la República toda.

Cabe mencionar que según trascendidos en la prensa nacional, el actual Ministro de Defensa, Agustín Rossi, estudia la forma de aplicar el DNU 829/2019 por el cual el ex Presidente de la Nación, Mauricio Macri, dispuso indemnizar a los familiares de los 12 militares caídos.

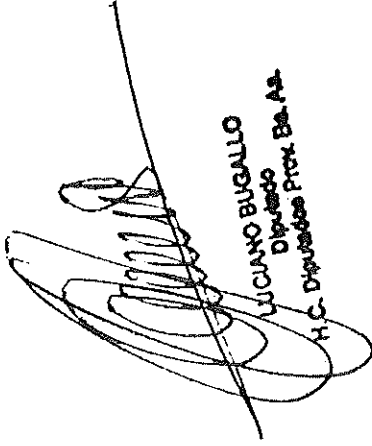
CAPTE. 20-22



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Las leyes siempre han reconocido a quienes prestaran servicios de importancia a las naciones, más aún en casos de marcada heroicidad. Así lo plasman diversos Tratados Internacionales de Derechos Humanos hoy incorporados a la Constitución Nacional (artículo 75 inciso 22), entre ellos los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 - posteriores a la Segunda Guerra Mundial- que legislan sobre las situaciones especiales de quienes fueron víctimas de naciones o grupos agresores y beligerantes; y de resguardo a las víctimas de los conflictos armados, ya sean de carácter interno o de carácter internacional, según los Protocolos I y II, adicionales a los convenios de Ginebra de 1949, incorporados a nuestra legislación por medio de la ley 23.379.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prox. Ba. Aa.

E. D- 3599.120 - 4



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIPUTADO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos

H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.